

MINUTA DE COMUNICACIÓN: 1776/18.-

Ramallo, 19 de abril de 2018

VISTO:

La información publicada en los diferentes medios de comunicación, con el fin de realizar un Campamento Sanitario, organizado entre la Catedra de Salud y Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Medicas de Universidad Nacional de Rosario y el Sistema de Salud Local; y

CONSIDERANDO:

La existencia de la Resolución N° 1715/14, donde se declara de Interés Municipal la realización de un Campamento Sanitario en el Partido de Ramallo;

Que el Campamento Sanitario forma parte de la Practica Final de la carrera de Medicina de la UNR;

Que a través del mismo se elaboraran diversas estrategias para optimizar la calidad de salud de la comunidad, como así también determina lineamientos generales a seguir, en cuanto al desarrollo de Políticas en Salud Pública;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría ----- de Salud Pública, tenga a bien Informar sobre el estado actual de las diferentes gestiones, la planificación tentativa y los costos económicos que demandarían la realización del Campamento Sanitario.-----

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, se informe si han realizados ----- estudios previos para evaluar la efectividad de tal actividad, como así también si los resultados obtenidos en la experiencia sanitaria, determinaran conductas innovadoras en el sistema de Salud Local.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE